

reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia veinte y dos de los corrientes, a las horas indicadas en la convocatoria.

El Secretario
[Signature] El Secretario int.
[Signature]

No 6.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 22 de enero de 1971.

Que por el Comite de Cultura de Malpica, Capital de la provincia de Badajoz, siendo las horas tres y seis minutos del dia veinte y dos de enero de mil noventa y siete y uno, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcaide Sr. Manuel Alcamora Gomez, de la Comision Municipal Permanente integrada por los señores Presidentes de D. Manuel Vidal Miranda, Sr. Francisco Fernandez Moya, Sr. Manuel Lopez Romero y Sr. el Interceptor de Fondos, Sr. Augustin Barrios Ferrer y otros de nivel inferior Secretario Interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, a las horas tres y siete minutos del presente dia de enero, para deliberar sobre el asunto de la anterior, que se expone por su contenido.

2.

Deposadamente se acuerda aprobar los proyectos que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar por unanimidad la sobre elevacion de la zona municipal obligacion de edificar una vivienda en el lote M. Solares calle Cantillon 129 o 133.

Distos los anteriores practicados en el expediente tramitando a nivel municipal, para la elevacion del cumplimiento de la obligacion de edificar las fincas incluidas en el Registro Municipal de Solares situadas en esta ciudad, el Cantillon, no 129 o 133, no procede de otra manera cumplimiento pues, si bien fuera del plazo establecido en el art. 1.º del Reglamento de Construcción Forzosa, se ha debido a termino la obligacion de efectuar una nueva edificacion, como obligacion derivada de la inscripcion de inmuebles en el Registro Municipal de Solares.

Comunicar a las partes interesadas el contenido intgro del presente acuerdo.

5.11.5.

Se acuerda aprobar los informes finales.

Para lo que se acuerda aprobar tres informes emitidos por los señores Servicios de Ingeniería, a efectos de que se pueda expedir



el auto de Recepción Definitiva de las obras de canalización y obras de arte de Carlos Piñero; provisionalmente en las de F. Fco. Juan; y provisionalmente de la de Pantoja.

6, 7.

Se acuerda recibir y pagar obras y materiales constructivos para las obras de canalización y obras de arte de Carlos Piñero, en diversas calles y plazas.

Se acordó proceder a la recepción y pago de obras de mantenimiento y conservación, así como materiales líquidos en instalaciones de saneamiento de diversas calles y plazas de esta ciudad, en la forma "Electricidad Bazar", por 426.232 y 149.504 pesetas.

8.

Se acuerda abonar en la cuenta de gastos de personal municipal distribuido por dicho concepto.

Esto segundo se acuerda abonar en B. Bazar, la cantidad de 7.645 pts., importe de colocación de un servidor frente a la casa de Pantoja, distribuido por vehículo distribuido.

9.

Se acuerda adquirir y abonar carburantes para vehículos municipales.

Se acordó se acuerda adquirir y abonar en Compras, carburantes para vehículos municipales, por importe de 95.300 pts.

10.

Se acuerda abonar horas extras de diversos personal municipal y choferes de vehículos.

Esto segundo se acuerda abonar la cantidad de 91.740 pesetas, en concepto de horas extraordinarias de diversos miembros de la Policía Municipal y choferes de la alcaldía, así de el mismo último, por haberse trabajado horas extras y otros, según memoria que acompaña por D. Jaime Pizarro Barrios, y Termino por D. Gabriel Fuster Bonis.

11, 12.

Se acuerda autorizar transacciones de venta de frutas en el Mercado de Odivar; y punto venta comestibles en el Mercado de Sta. Catalina.

Se acordó se acuerda autorizar el transcurso de los puntos de venta que se autorizan en continuación, en función de las autorizaciones correspondientes; habiendo cumplimentado los mismos, con los requisitos y acuerdos referenciados sobre la materia, así como no subsistir en derechos y obligaciones de los anteriores.

13.

Se acuerda aprobar listas de precios de frutas en el Mercado de Odivar; y punto venta comestibles en el Mercado de Sta. Catalina.

Punto venta frutas Mercado de Odivar, nº 13-05, para el nombre de D. Manuel Barón Fuster.

Punto de venta de comestibles sito en Mercado de Santa Catalina, número 26, para el nombre de D. Gabriel del Buruzera.

14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

Esto segundo, con arreglo a lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza de Precios Municipales, se acuerda aprobar las listas que constituyen el Padrón de Precios para el año 1971, toda vez que durante su exposición al público no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos.

Se acordó se acuerda conceder los auxilios económicos que se referencian en continuación, en diversos municipios de este Ayuntamiento, para atender a las necesidades de referencia: D. D. José Manuel Barón, 6.721 pesetas.

de sujeción para el fin
de sujeción.

- Dr. D. Pedro Casaral Post, 1.300 pesetas.
- Dr. D. Ma. Guzmán Mercedes, 2.700 pesetas.
- Dr. D. Miguel Basquerón Valencia, 4.000 pts.
- Dr. D. Manuel de Sagores Casan, 2.100 pts.
- Dr. D. Juan Contreras González, 2.125 pesetas.
- Dr. D. Juan Martínez Villar, 1.700 pesetas.
- Dr. D. Manuel Benard Corro, 3.808 pesetas.
- Dr. D. Mateo Mateos Torres, 1.700 pesetas.
- Dr. D. José María Mesquida, 1.000 pesetas.
- Dr. D. Gonzalo Boza Vélez, 2.949 pesetas.
- Dr. D. Juan Luis Alarcón, 15.850 pesetas.
- Dr. D. Agustín Vidal Peris, 6.810 pesetas.
- Dr. D. Pablo Martín Barro, 1.000 pesetas.
- Dr. D. Enrique González Vélez, 500 pesetas.
- Dr. D. Francisco Quiroga Martínez, 500 pesetas.
- Dr. D. Antonio Boig Zubardo, 425 pesetas.

31 y 32.

de sujeción para el fin
de sujeción.
Dr. D. Juan Bouza y Estrella
Babiloni

En consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 150 pts, un monto de 9.942, que ha sido comprobado.
En consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 45.348 pesetas, ingresados en concepto de un impuesto por haber sido acumulados.

33, 34, 35, 36, 37, 38.

de sujeción para el fin
de sujeción.
Dr. D. Juan Bouza y Estrella
Babiloni

En consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 150 pts, un monto de 9.942, que ha sido comprobado.
En consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 45.348 pesetas, ingresados en concepto de un impuesto por haber sido acumulados.

Dr. D. Juan Bouza y Estrella Babiloni, en consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 150 pts, un monto de 9.942, que ha sido comprobado.
En consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 45.348 pesetas, ingresados en concepto de un impuesto por haber sido acumulados.

En consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 150 pts, un monto de 9.942, que ha sido comprobado.
En consecuencia a lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de 1942, en consideración a los trabajos de la contabilidad de 45.348 pesetas, ingresados en concepto de un impuesto por haber sido acumulados.

39-40.

se acuerda aprobar los informes de los señores Ferrer.

y finalmente por transición, Pinederos, bajo la mesa, calle de San...
seguidamente se acuerda aprobar los informes de los señores Ferrer de modo que se acuerda expedir el dictamen de Recepción de los trabajos de pavimentación asfáltica de las calles Marqués y de la calle de la calle este, de modo que se acuerda por D. Juan...
seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en...

41.

se acuerda aprobar subvenciones para obras monumentales...
con las contribuciones especiales...

que se convoque concurso pública para la ejecución de las siguientes obras:
"Pavimentación asfáltica en la calle del Binar" - de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 10 de diciembre 1970, y por un total importe de 392.596 pesetas.
que se aprueben contribuciones especiales; siguiendo a los señores Ferrer y de modo que...

42.

se acuerda autorizar en suma para reparar y mejorar la calle de San...

seguidamente se acuerda autorizar en suma para que en las obras finales en el expediente, pueda proceder la reparación de una zona en la calle de San... bajo la mesa, de modo que se acuerda cumplir las condiciones impuestas por la Jefatura de Carreteras de Baleares, en 5 de diciembre de 1970.

43.

por el dictamen de transición...

seguidamente se acuerda de que el dictamen número 43 del 02 del 02 del 02, ha sido retirado del mismo por disposición superior.
Contra el Sr. Ferrer

44, 45, 46.

se acuerda conceder al Sr. Ferrer para obras particulares...

de modo que, en las propias condiciones que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda, se acuerda conceder los permisos para obras que se detallan a continuación:
- Sr. Ferrer, J. M. y en su representación a D. Juan Tomás Cajotano, construir un edificio sito en las calles Cajotano Obispo y Cajotano de Sureda. - Sr. D. Francisco Coll Carbonell, construir un edificio en la calle San Juan. - Sr. Ferrer, J. M. en su nombre a D. Miguel Obando Ferrer como representante de la misma para construir un edificio en la calle del Binar (urbanización San Ferrer). - Sr. D. Guillermo Ferrer de Sureda, construir un edificio en la urbanización San Ferrer, nº 26. - Sr. D. Miguel Coll Ferrer, construir un edificio en la calle de San Ferrer, nº 1. - Sr. D. Pedro Ferrer Coll, construir un edificio...

rio de planta baja en la urbanización San Peter, solar n.º 191.
D.ª María Blomquist y otros, construir un edificio de planta baja
en la calle Buerba y otros. D.ª Margarita de Yurre (Don Fermín) = D.ª
Juan Pol y otros, construir un edificio en la calle Reina Constanza n.º
1. D.ª Cristóbal Real. = D.ª Carlos Sobos y otros, construir un edi-
ficio en Camino Real de San Ramón. = D.ª Don Juan Fontanet y o-
tros, para construir un edificio de la calle Antillar de Montaña,
n.º de la 1.ª. = D.ª Guillermo Mas Calafell, para proseguir las obras
de construcción de un edificio en la calle B. n.º de la calle (San Bern). = D.ª
Juana Plancha y otros, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio de planta baja adyacente a algunos si-
tos en la calle Coste, n.º 1. = D.ª Soriano y otros, para proseguir
las obras de construcción de un edificio en Paseo Marítimo Ga-
briel Rovira (junto Torre de Pelaires). = D.ª Francisco Fiol y otros,
para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle 333
n.º de la 1.ª. = D.ª María Julia Burguera, para ejecutar obras
de reforma en la planta baja de la calle Perdomo, n.º 14 (calle
de San Pedro). = D.ª Antonio Pina y otros, para derribar la fin-
ca de sus propietarios, sita en la calle Valdearroya, 72, libre de impo-
siciones, para en el solar resultante proceder a la construcción de
un nuevo edificio. = D.ª Margarita y otros, para derribar la finca
de Juan y otros, para ejecutar obras de ampliación en las
plantas baja y 1.ª y 2.ª y adición de una nueva planta en la
calle General Pavia n.º 368. = Todas estas obras se diferirán en los
plazos presentados.

D.ª Juan Ben y otros, para derribar edificio, sita en Avda.
Provincial n.º de la Misión de Santa Barbara y Padre Bartolomé
Luis (Hotel San Francisco, libre de impuestos, para en el solar
resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio, de
bueno gusto en las condiciones de la Ley de Urbanización
de Permutas de Bienes de cuyo contenido se le dará traslado;
y no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas
administrativas competente expedido por el Registro de la Propiedad
de la inscripción de la finca en la que conste su estado de
inviolable.

D.ª María Fontanet y otros, construir un edificio en la

calle Ste. Poff. Bussinson aux. en Pointe St. Castil, según planos...
por el arquitecto D. Félix Juli. Se otorgaron de los planos...
de tiempo y cuatro meses y no podían hacerse por que...
se en los dichos municipales del distrito dependido por el...
pro de la Propiedad de la inscripción de los planos...
te en un plazo de "imposible". Estos dos últimos...
no serían válidos en caso de resultar otros que...
con la edificabilidad presentada.

47.

Se acuerda se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación.

de cumplir de un...
A. Rafael Antich Barberá

Mayor el permiso solicitado por D. Rafael Antich Barberá y
otro para construir un edificio en solar de su propiedad...
to en la calle de... de esta ciudad, arreglándose...
de los planos presentados del arquitecto D. Alfonso Ferrández
Luna, por donde se pasa la calle de... sobre la altura máxima
no se separa los tres metros de la edificación de fachada, y
para tener en consideración de Torre o espina, no se separa el
mínimo de dos metros de la medianera y no puede ser más
más en este caso, sobrepasar del 25% de la altura total de la
fachada (arte 70 de las Reglas O.M. de la Construcción.)

48

Se acuerda se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación.

de acuerdo con...
es Polanco Municipal...
procedente P. M.

Mayor el Poder Municipal D. Borzo Comas Barba, de cuyo
comparto posesión el día 16 de enero de 1971, los derechos...
normales conforme al Decreto 331/1967 de 23 de febrero y sobre los...
Decreto Ley 23/1969 de 16 de diciembre que se fijan en los
siguientes: 39.375-pés anuales, independencia de
residencia 25.250-pés anuales, todo ello abonable en diversas partes.
Que se haya referido a dicho inmueble el acuerdo del Ayuntamiento
de 11 de mayo de 1970, por el que se concedió
una gratificación de 12.000 pesetas anuales a los funcionarios de
Administración Local de esta Corporación, así como también
concederle una gratificación por mayor dedicación y rendimiento
al trabajo y atribuirle a la proyección del 21.875 pesetas anuales
las que ya tienen percibiendo los restantes funcionarios...
alistas de la empresa temporal... de esta Corporación.

49.

Se acuerda recomendar al
no de unirse a D. Vicente Martí

esto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:

1.- Reserven en el caso de jubilación de D. Vicente Martí Fuster,
particularmente de la base de trabajo, el tiempo transcurrido desde el día
3-11-36 hasta en que fue sustituido en su cargo hasta el 1-12-51 fecha
en que fue rehabilitado, cuando en total son 5 años y 38 días.

2.- Que se haya expresado en D. Vicente Martí Fuster el acuerdo adopta-
do por el Consejo Municipal Pleno en 10 de diciembre de 1966, sobre el
exceso de las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Mutualidad
Provincial en las prestaciones básicas con cargo al Seguro. Constanmen-
te de Real Decreto de Madrid, como derecho reconocido en virtud de lo es-
tablecido en la disposición adicional 4-1 de la Ley Fundamental de
la Mutualidad cuando se da el supuesto de no haberse cubierto el pe-
riodo de cobertura de 5 años de cotización en los casos de reconocimiento
de servicios interinos, temporales o eventuales o de otros de jubilación
previsto por resolución de la Dirección General de Administración Social
de 14 de enero de 1966, previsto en el artículo 61 del punto 3 del acuer-
do del Consejo de Administración de la Mutualidad de 15 de julio de
1966, contenido en la Circular M-50/4.966 (64) por la que se comunicaron
de esta Corporación, resarcimiento importante este beneficio en las pres-
taciones que se perciben por estos mismos en favor de sus beneficiarios
y nietos, estableciendo en que por los mismos intereses propios o in-
directos se compensaron en tal punto en la Corporación las co-
tas que se han reintegrado por la Mutualidad, al objeto de
evitar una duplicación en relación con lo que se perciben en cotizar 5
años de un mes de reintegración completa al sistema.

50.

Se acordó retirando del Orden
del Día.

Esto segundo se da cuenta de que el dictamen inserto en el Orden
del Día con el número 50, ha sido retirado del mismo, por el que
se da cuenta de rango superior.

51.

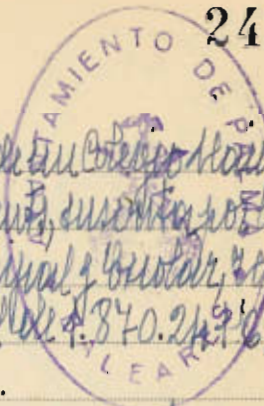
Se acuerda abonar trabajos en
cargos de D. Juan B. Brea
en el Piquis.

Esto segundo se acuerda abonar al D. Juan B. Brea
Brea, de cantidad de 9.860 pts., importe de los trabajos realizados
que le fueron encargados por decreto de la D. M. Provincial de 14
de diciembre del año último.

52.

Se acuerda aprobar primera
cotización a buena cuenta.

Terminadamente se acuerda aprobar la propuesta que se inser-
ta en continuación:
aprobar la primera cotización a buena cuenta correspondiente



obras construcción Colegio de San
to Esteban.

El Cabildo de San Sebastián, de las obras de construcción de San Esteban, acordó el día 10 de Mayo de 1904, en el Consejo de Ayuntamiento, suscrita por los señores D. Joaquín Izquierdo y D. Félix Juli, Municipal y Vocal, respectivamente, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.870.249'61 pts. a favor del contratista D. Francisco Vera Guzmán.

Por lo de que se trata en esta propuesta, que el gasto que representa por parte del Ayuntamiento, sea abonado con cargo a la cantidad de 1.484.200 pts. que figura consignado en el Capít. 6, art. 1º, Partida 8ª de Primer Presupuesto extraordinario.

En cuanto al pago de los honorarios técnicos que realiza dicha certificación, en virtud de esta, debe entenderse que cumple el objeto estipulado de la Ley de Reformaciones de Funcionarios de Administración Local.

53, 54.

Se acuerda aprobar los proyectos, presupuestos y realización de las obras de suministro y colocación instalaciones eléctricas y sanitarias en aulas de la Escuela de Artes y Oficios, en cumplimiento del contrato con D. Lorenzo Barbero, por presupuesto total y global, de 149.353 pts. Obras de pintura y reparaciones varias en Escuela de San Esteban, en cumplimiento del contrato con D. Antonio Mas, por presupuesto total y global de 145.477'50 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos, sus presupuestos y realización de las obras de:

Suministro y colocación instalaciones eléctricas y sanitarias en aulas de la Escuela de Artes y Oficios, en cumplimiento del contrato con D. Lorenzo Barbero, por presupuesto total y global, de 149.353 pts.

Obras de pintura y reparaciones varias en Escuela de San Esteban, en cumplimiento del contrato con D. Antonio Mas, por presupuesto total y global de 145.477'50 pts.

Por las obras obras que van pendiente de pago los honorarios técnicos y gastos de ejecución.

55.

Se acuerda dimitir a D. Antonio Carbonell.

Seguidamente se acuerda por dimitir a D. Antonio Carbonell, gerente de Compañías Carbonell, por garantía depositada por importe de 13.627 pesetas para responder de las obras de aseo y limpieza en la Escuela de Artes y Oficios.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al auto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al auto, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y veinte y cinco minutos, de la noche, de la que se levanta la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Intendente
[Signature]

Interventor.
Acaba

Of. Secretario int.

N^o 7.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora trece del día veinte y siete de enero de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Calde, a quien le acompaña el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Concejales para poder celebrarla, se celebró de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y nueve de los corrientes, en la hora acostumbrada en la convocatoria.

Of. Secretario
F. Maura Of. Secretario int.

N^o 8.

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 29 de enero de 1971. En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora trece del día veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Calde, el Sr. D. Gabriel Aguilera Buez, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Concejales de derecho Sr. D. Manuel Sureda Malillo, Sr. D. Pablo Ruiz Quatros, Sr. D. Juan Rodríguez Aguilera, Sr. D. Juan M. Rodríguez, Sr. D. M. Puero Camacho, Sr. D. J. Sureda, Sr. D. Gabriel Sureda, Sr. D. Lorenzo Oliva, Sr. D. J. Sureda.